

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2037064



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N° 4895

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que
corresponde al Ministro de Interior, calificar,
atendidas las circunstancias, si los viajes
accidentales de los extranjeros han interrumpido
o no la residencia continuada a que se refiere el
inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de
1960 del Ministerio del Interior, b) que el
período por el cual se han ausentado del país los
peticionarios que a continuación se señalan, no
ha tenido el efecto de interrumpir su residencia
continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución
Política de la República y lo preceptuado en el
Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del
Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981
y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008
de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las
siguientes personas:

1. Doña Martha Isabel SALGUERO CACERES,
RUN: 14.738.620-6, natural de PERU, de
nacionalidad PERUANA, con domicilio en CERRO
NAVIA.

2. Don Jorge TAMAYO GARCIA, RUN: 14.703.176-9,
natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con
domicilio en SAN MIGUEL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que sigue es para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Distribución:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE
Depto. de Extranjería y M.
Of. de Partes Minint.
Archivo

CDH/BZR
[2524] 05/12/2009



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior
7909186